



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 310 Ejemplares
24 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVII

Managua, Lunes 31 de Julio de 2023

No. 137

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Nacionalizado.....6634

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licitación Pública No. 021-2023.....6634

Acuerdos C.P.A.....6635

MINISTERIO DEL TRABAJO

Certificaciones.....6638

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Licitación Selectiva No. 03-2023.....6639

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS

Acuerdo Administrativo No. 001-2023.....6639

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA

Licitación Selectiva No. 07-2023-ENATREL.....6641

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

Edictos.....6641

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....6641

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....6642

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 2023-02285 – M. 34349453 – Valor C\$ 290.00

C E R T I F I C A C I Ó N

El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Brigada **Juan Emilio Rivas Benites – CERTIFICA:** Que en los folios: **431-432**, del libro de nacionalizados nicaragüenses No.11 correspondiente al año: **2023**, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No.3376, donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano: **ANTHONY PHILIP PAUL BAKER**, originario del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3376** El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761, “Ley General de Migración y Extranjería”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos.125 y 126 del 6 y 7 de julio del año 2011, su Reglamento contenido en el Decreto No.031-2012 de Casa de Gobierno publicado en La Gaceta, Diario Oficial números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del año 2012 y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua de fecha dieciocho de Octubre del año dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el ciudadano **ANTHONY PHILIP PAUL BAKER**, de nacionalidad británica, mayor de edad, Doctor en Filosofía y Jubilado, casado, nacido el 26 de agosto de 1939, en el Sub-distrito de Coventry East, Condado de Coventry, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, identificado con cédula de residencia permanente nicaragüense No. 000051053, con domicilio y residencia en el departamento de Managua, República de Nicaragua; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.** Que el ciudadano **ANTHONY PHILIP PAUL BAKER**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Constitución Política de la República de Nicaragua para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta que es residente permanente en este país de forma continua e ininterrumpida desde hace cinco años, poseer vínculo de afinidad y consanguinidad con ciudadanos nicaragüenses. **TERCERO.** Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Nicaragua; la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería y su Reglamento, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO.** Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1 y 6 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761, “Ley

General de Migración y Extranjería”, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que le corresponden a los nicaragüenses nacionalizados”. **POR TANTO** De conformidad a los Artículos 1, 6, 15, 21, 27, 46, 70, 71, 72 de la Constitución Política de Nicaragua, Artículos 1, 10 numerales 1), 2), 3), 5), 7), 12) y 20); 11, 49, 50 y 54 parte conducente, Artículo 56, 59 y 60, Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta Diario Oficial No.125 y 126 del 6 y 7 de julio del 2011 y Artículos 108, 112, 114, 117 y 259 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en La Gaceta Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012. Por lo tanto; esta autoridad: **RESUELVE PRIMERO.** Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano **ANTHONY PHILIP PAUL BAKER**, originario del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. **SEGUNDO.** El ciudadano **ANTHONY PHILIP PAUL BAKER**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761 “Ley General de Migración y Extranjería” y su Reglamento. **TERCERO.** Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y librese la certificación correspondiente. **CUARTO.** La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE.** Managua, veinticuatro de julio del año dos mil veintitrés. **Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería** La Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, visto la resolución que antecede y habiéndose cumplido con los requisitos legales establecidos en la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería, **REFRENDA** la presente resolución de nacionalización. **María Amelia Coronel Kinloch Ministra de Gobernación.** Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización No.3376 en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) **Comandante de Brigada, Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2023-02248 – M. 33912318 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**AVISO DE CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA No. 021-2023:
“Adquisición y distribución de textos de inglés para estudiantes de primero, segundo y tercer grado”

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Licitación Pública No. 021-2023 “Adquisición y distribución de textos de inglés para estudiantes de primero, segundo y tercer grado”**. Los oferentes interesados pueden obtener información completa

en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 31 de julio de 2023.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 31/08/2023
HORA: De 08:00 am a 10:00 a.m.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Responsable de la División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

Reg. 2023-01370 - M. 22411506 - Valor - C\$ 190.00

Acuerdo C.P.A. No. 073-2023
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3,5,6,19,22,25,28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **CARLOS DANIEL MARTÍNEZ ABARCA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **086-220984-00G4A**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **039-2018**, emitido por el Ministerio de Educación, el día seis de marzo del dos mil dieciocho, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público, por un quinquenio que finalizó el cinco de marzo del dos mil veintitrés, Garantía de Contador Público **GDC-802883** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, el día siete de marzo del año dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día dos de marzo del año dos mil veintitrés.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **2191** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **CARLOS DANIEL MARTÍNEZ ABARCA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el día siete de marzo del año dos mil veintitrés y finalizará el

día seis de marzo del año dos mil veintiocho.

SEGUNDO: Enviase la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día siete de marzo del año dos mil veintitrés. **(f) Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2023-01403 - M. 24088738 - Valor - C\$ 190.00

Acuerdo C.P.A. No. 097-2023
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3,5,6,19,22,25,28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **MARÍA NAYGUA MARTÍNEZ GUILLEN**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **128-180461-0000K**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **008-2018**, emitido por el Ministerio de Educación, el día veintidós de enero del dos mil dieciocho, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público, por un quinquenio que finalizó el veintiuno de enero del dos mil veintitrés, Garantía de Contador Público **GDC-802901**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, el día veintitrés de marzo del año dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día dieciséis de marzo del año dos mil veintitrés.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **1020** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **MARÍA NAYGUA MARTÍNEZ GUILLEN**, para el ejercicio de la Profesión

de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día veintisiete de marzo del año dos mil veintitrés y finalizará el día veintiséis de marzo del año dos mil veintiocho.**

SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintisiete de marzo del año dos mil veintitrés. **(f) Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2023-01404 - M. 21812892 - Valor - C\$ 95.00

**Acuerdo C.P.A. No. 378-2022
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3,5,6,19,22,25,28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **RAMÓN ADÁN GUEVARA SOZA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **441-270964-0000P**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación; Acuerdo Ministerial No. **207-2016**, emitido por el Ministerio de Educación, el día seis de julio del dos mil dieciséis, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día cinco de julio del dos mil veintiuno, Garantía de Contador Público No. **GDC-802804**, extendida por el instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, el día doce de diciembre del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día tres de octubre del año dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese Colegio, inscrito bajo el número perpetuo **1227** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **RAMÓN ADÁN GUEVARA SOZA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día trece de diciembre del año dos mil veintidós y finalizará el día doce de diciembre del año dos mil veintisiete.**

SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. **(f) Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2023-01409 - M. 24428809 - Valor - C\$ 190.00

**Acuerdo C.P.A. No. 067-2023
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3,5,6,19,22,25,28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **MARLON ALFONSO COREA MONTALVAN**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-031282-0001H**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación; Acuerdo Ministerial No. **155-2017**, emitido por el Ministerio de Educación, el día veinte de junio del dos mil diecisiete, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público, por un quinquenio que finalizó el diecinueve de junio del dos mil veintidós, Garantía de Contador Público **89B135** extendida por la Compañía de Seguros, S.A. ASSA, el día veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día diecisiete de febrero del año dos mil veintitrés.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **4252** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **MARLON ALFONSO COREA MONTALVAN**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día primero de marzo del año dos mil veintitrés y finalizará el día veintinueve de febrero del año dos mil veintiocho.**

SEGUNDO: Enviase la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día primero de marzo del año dos mil veintitrés. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de Asesoría Legal.

Reg. 2023-01405 - M. 24575051 - Valor - C\$ 190.00

Acuerdo C.P.A. No. 111-2023
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3,5,6,19,22,25,28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO**I**

Que el Licenciado **JOVANY NOEL GONZÁLEZ BARRIOS**, identificado con cédula de identidad ciudadana numero: **401-280884-0006M**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad de Ciencias Comerciales UCC, el siete de julio del dos mil dieciséis, registrado bajo N° 3199, página N°: 101, Tomo N° 09, del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 63** del trece de abril del año dos mil veintitrés, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador Público No. **GDC-802913** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, el día catorce de abril del dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el diez de febrero del dos mil veintitrés.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **5061** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **JOVANY NOEL GONZÁLEZ BARRIOS**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día catorce de abril del año dos mil veintitrés y finalizará el día trece de abril del año dos mil veintiocho.**

SEGUNDO: Enviase la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día catorce de abril del año dos mil veintitrés. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de Asesoría Legal.

Reg. 2023-01504 - M. 25175249 - Valor - C\$ 190.00

Acuerdo C.P.A. No. 112-2023
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3,5,6,19,22,25,28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO**I**

Que el Licenciado **DAVID ANTONIO NOGUERA MORA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-090698-0013H**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría, extendido por la Universidad Centroamericana UCA, el veintiocho de mayo del dos mil diecinueve, registrado bajo el folio N° 0672, página N°: 22379, Tomo N° XI, del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 126** del cuatro de julio del año dos mil diecinueve, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador Público No. **GDC-802914** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, el día diecisiete de abril del dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el diez de febrero del dos mil veintitrés.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **4920**

siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

PORTANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **DAVID ANTONIO NOGUERA MORA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día diecisiete de abril del año dos mil veintitrés y finalizará el día dieciséis de abril del año dos mil veintiocho.**

SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día diecisiete de abril del año dos mil veintitrés. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de Asesoría Legal.

MINISTERIO DEL TRABAJO

Reg. 2023-01666 - M. 26512325 - Valor - C\$ 95.00

Ministerio del Trabajo DIRECCIÓN DE ASOCIACIONES SINDICALES

Certificación

La Suscrita Responsable de la Dirección de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo del Departamento de Masaya, **CERTIFICA:** Que bajo el número **164** página **165** Tomo **IV** del Libro de Inscripción de nueva Juntas Directivas que lleva esta Dirección en el año dos mil veintitrés, se encuentra inscrita el acta que integra y literalmente dice: Yo, **Indiana Auxiliadora Rosales Obando**, Responsable de Asociaciones Sindicales, del Departamento de Masaya, Registro la Junta Directiva del **"SINDICATO DE TRABAJADORES/AS DEL HOSPITAL SERMESA MASAYA SINTRA HOSPITAL SERMESA MASAYA* UNE-FNT"**. Por haber llenado los requisitos legales establecidos Conforme Asamblea General Extraordinaria realizada el diecinueve (19) de abril del año dos mil veintitrés la cual quedo integrada por: **Secretaría General:** Ivette del Rosario Aragón Sánchez; **Secretaría de Finanzas:** Brenda Lizette Martínez; **Secretaría de Actas y Acuerdos:** Daniela Omara García Barry; **Secretaría de Asuntos Laborales:** Gema Carolina García González; **Secretaría de Organización:** José Antonio Álvarez Paiz; **Secretaría de Higiene y Seguridad Laboral:** Juan José Ojeda Rueda; **Secretario de Deportes:** Willy Joseph Membreño Martínez; **Secretaría de la Mujer:** Martha Carolina Villagra Raudez; **Primer vocal:** María Auxiliadora Pavón Aguirre; **ASESORADOS POR:** UNE_FNT. **PERIODO DE DURACIÓN:** Del diez de mayo del año dos mil veintitrés,

al nueve (09) de mayo del año dos mil veinticuatro.- **Certifíquese.-**

Los datos concuerdan con su original, con el cual fue debidamente cotejado, en la Ciudad de Masaya, a los diez del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) **Lic. Indiana Auxiliadora Rosales Obando**, Responsable de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo.

Reg. 2023-01713 - M. 27058102 - Valor - C\$ 95.00

MINISTERIO DEL TRABAJO DIRECCION DE ASOCIACIONES SINDICALES

CERTIFICACIÓN.

La suscrita Responsable de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo de la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte de la República de Nicaragua, **CERTIFICA:** Que bajo el acta Número **314** Página **92** Tomo **1** del Libro de Inscripción de Actualización de Junta Directiva que lleva esta Dirección en el año Dos Mil Veintitrés, se encuentra inscrita el acta que integra y literalmente dice: Yo, **Indira Omier Campbell**, Responsable de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo de la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, Registro la nueva Junta Directiva del: **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BONANZA "FRANCISCO LUNA - MATILDE CHACON"** por haber llenado los requisitos legales establecidos conforme Asamblea General Extraordinario realizado el día veinte de Febrero del año dos mil veintitrés, la cual quedo integrado por: **Secretaría General:** Ismael Antonio González Lagos ; **Secretaría de Organización Actas y Acuerdos :** Alvin Hamill Medina Pérez, **Secretaría de Asuntos Laborales y Conflicto:** Yader Danilo Baltodano Mendieta, **Secretaría de Finanzas :** María Cristina Jarquin ; **Secretaría de la Mujer :** Mirtha Cecilia Balladares Gonzales ; **Secretaría de Propaganda Cultura y Deporte :** Harvin Alexander Medina Rayo ; **Secretaría de Higiene y seguridad Ocupacional ;** Rene Irias Martínez, **Fiscal** Álvaro Yamill Obando, **Vocal:** Melvin Ríos Castro. **ASESORADOS POR:** UNE-FNT. **PERIODO DE DURACIÓN:** Del día tres (03) de Marzo del año dos mil Veintitrés, al dos (02) de Marzo del año dos mil veinticuatro. **Certifíquese.**

Los datos concuerdan con su original, el cual fue debidamente cotejado, en la ciudad de Puerto Cabezas, a los tres días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintitrés. (f) **Indira Omier Campbell**, Responsable de Asociaciones Sindicales del MITRAB-RACCN

Reg. 2023-01754 - M. 27643508 - Valor - C\$ 95.00

DIRECCION DE ASOCIACIONES SINDICALES MINISTERIO DEL TRABAJO

Certificación

El suscrito Director de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo de la República de Nicaragua, **CERTIFICA:**

Que bajo el Número **187** Página **188** Tomo **XLVIII** del Libro de Inscripción de Cambios de Juntas Directivas que lleva esta Dirección en el año dos mil veintitrés, se encuentra inscrita el acta que integra y literalmente dice: Yo, **Engels Enrique Uriarte Silva**, Director de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo Registro la Junta Directiva del: **SINDICATO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGURIDAD SOCIAL (INSS)**, **JULIO BUITRAGO URROZ "SITRAJUBO-INSS"**: Por haber llenado los requisitos legales establecidos conforme Asamblea General Extraordinaria realizada el día dieciséis (16) de Mayo del año dos mil veintitrés, la cual quedó integrada por: **Secretaría General**: Danilo Napoleón Torres Cisneros; **Secretaría General Adjunta**: Gema del Carmen Romero García; **Secretaría de Organización**: Lilliam Vanessa Barrios Hernández; **Secretaría de Asuntos Laborales**: Ana Lucia Chávez Montes; **Secretaría de Actas y Acuerdos**: Sandra Patricia Gadea Castillo; **Secretaría de Finanzas**: Belki Ernestina Lara; **Secretaría de Capacitación**: Julia Antonia Arrechavala; **Secretaría de Comunicación y Propaganda**: Gema de los Ángeles Peña López; **Secretaría de Juventud Cultura y Deportes**: Jonathan José Rosales Cordero; **Secretaría de la Mujer**: Celina de la Cruz Valladares Reyes; **Secretaría de Higiene y Seguridad Ocupacional**: Álvaro Roberto Ramírez Vanegas; **Fiscal**: Kelvin Javier Adams Bravo.- **ASESORADOS POR**: Unión Nacional de Empleados (UNE-FNT).- **PERIODO DE DURACIÓN**: Del día veinticinco (25) de Mayo del año dos mil veintitrés, al veinticuatro (24) de Mayo del año dos mil veinticuatro, Managua a los veinticinco (25) días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés.- **Certifíquese.-**

Los datos concuerdan con su original, con el cual fue debidamente cotejado, en la ciudad de Managua a los veinticinco (25) días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés. (f) **Lic. Engels Enrique Uriarte Silva**, Director de Asociaciones Sindicales Ministerio del Trabajo

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Reg. 2023-02226 - M. 33866601 - Valor - C\$ 95.00

**AVISO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN
SELECTIVA**

El Ministerio de Fomento, Industria y Comercio de conformidad a lo dispuesto Arto. 127 (Convocatoria a Contratación Selectiva) del Decreto 75-2010 Reglamento General de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" les informa que a partir del 31 de julio del año en curso estará disponible en el portal electrónico www.nicaraguacompra.gob.ni el Pliego de Bases y Condiciones para la **Licitación Selectiva No. 03-2023** denominada "**ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS SEDAN Y UN CAMIÓN DE 3 TONELADAS**".

Dado en la ciudad de Managua a los veintiún días del mes de julio del 2023. (F) **Ana Fabiola Castillo Aráuz**, Directora de la Unidad de Adquisiciones.

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS**

Reg. 2023-02281- M. 34341985 – Valor C\$ 775.00

ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 001-2023

La Directora General del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), en uso de las facultades y atribuciones que le confieren los artículos 5 y 7 del Decreto-Ley Número 1053 "Ley Orgánica del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR)", reformado por la Ley Número 1156 "Ley de reforma al Decreto-Ley Número 1053 Ley Orgánica del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR)"; artículos 1, 12 y 13, del Decreto Ejecutivo Número 128-2004, "Reglamento General de la Ley Orgánica de TELCOR"; artículos 1, 4 y 5 de la Ley Número 200 "Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales" y artículos 2 y 3, del Decreto Ejecutivo Número 19-96 "Reglamento de la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales";

CONSIDERANDO:

I

Que el artículo 92, literal c) de la Constitución Política de la República de Nicaragua, establece que el Espectro Radioeléctrico y Satelital es propiedad del Estado nicaragüense y debe ser regulado por el Ente Regulador.

II

Que de conformidad al artículo 1 de la Ley Número 200 "Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales", la normación, regulación, planificación, supervisión, aplicación, y el control del cumplimiento de las normas que rigen las telecomunicaciones y servicios postales corresponde al Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), como Ente Regulador.

III

Que los artículos 4 y 5 de la Ley Número 200 "Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales", y el artículo 3 del Decreto Ejecutivo Número 19-96 "Reglamento de la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales", indican que el Espectro Radioeléctrico es un bien de dominio público sujeto al control del Estado y corresponde a TELCOR su administración y regulación.

IV

Que el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (CNAF) establece en su Nota Nacional NCG32 que la banda de frecuencias 869-960 MHz, o parte de ella, está identificada para su utilización por los Sistemas Móviles Internacionales (IMT) y adicionalmente, fue habilitada por el Acuerdo Administrativo Número 005-2021 publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número 233 del diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno, para ser utilizada por dispositivos de corto alcance (DCA) y de largo alcance (LPWAN) que funcionan con baja potencia, anchos de banda estrechos y en bandas de frecuencias mundialmente armonizadas, incluida la banda 915-928 MHz.

V

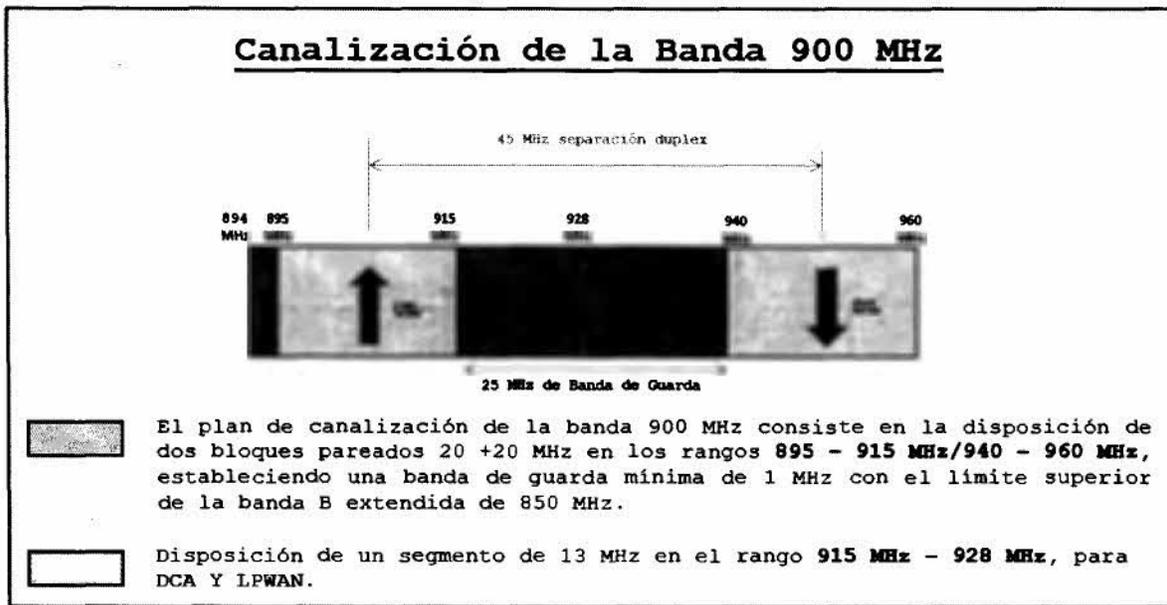
Que el Acuerdo Administrativo Número 005-2021, dispuso la obligatoriedad a los Operadores del Servicio de Radiodifusión Sonora FM, asignatarios de frecuencias en la banda 894-960 MHz, de migrar gradualmente a otras bandas de frecuencias habilitadas, otorgándoles un plazo no mayor de doce meses contado a partir de su entrada en vigencia, el cual a la fecha ha expirado.

POR TANTO,

ACUERDA:

I. Declarar la culminación exitosa del proceso de migración de los Operadores de Radiodifusión Sonora en FM, que se encontraban operando dentro de la banda de frecuencias 894-960 MHz.

II. Destinar la banda de frecuencias 894-960 MHz, en carácter primario, para la prestación de servicios avanzados de banda ancha móvil, de acuerdo al siguiente esquema de canalización, el cual incluye la disposición de tecnologías IMT y portadoras que podrían implementarse en la misma.



Banda	Sistema	UpLink	DownLink	Tecnología	Ancho de Banda Portadora	Número Máximo de Portadoras Pareadas
900 MHz	P-GSM 900 (FDD)*	895-915 MHz	940-960 MHz	UMTS	5 MHz	4 de 5 MHz
				LTE	5, 10, 15, 20 MHz	4 de 5 MHz
						1 de 15 MHz y 1 de 5 MHz
						2 de 10 MHz
						1 de 20 MHz

*Para Nicaragua.

III. Ratificar el uso del rango de frecuencias 915-928 MHz, para Dispositivos de Corto Alcance (DCA) y Dispositivos de Largo Alcance (LPWAN) que funcionan con baja potencia, bajo la condición de que la operación de estos dispositivos no podrá causar interferencia perjudicial a los servicios de telecomunicaciones autorizados en carácter primario, ni solicitar la protección frente a interferencias producidas por éstos.

IV. Permitir la importación, comercialización y uso en el Territorio Nacional de Dispositivos DCA y LPWAN que operen únicamente en el rango de frecuencias de 915-928 MHz, esto con el fin de impedir posibles casos de interferencia perjudicial con las futuras aplicaciones a desplegar en la banda de frecuencias 894-960 MHz.

V. Establecer en la correspondiente Normativa Técnica, las condiciones requeridas para la operación de los sistemas que harán uso de la banda de frecuencias 894-960 MHz.

VI. Este Ente Regulador, mediante Acuerdo Administrativo, determinará las condiciones económicas y el mecanismo para la

asignación y uso de la banda de frecuencias 894-960 MHz, de acuerdo a la demanda del mercado, la relevancia de los servicios y el marco regulatorio vigente.

VII. Derogar el Acuerdo Administrativo Número 005-2021, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, Número 233, del diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno.

VIII. El presente Acuerdo Administrativo entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (F) **Nahima Janett Díaz Flores**, Directora General Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos TELCOR-Ente Regulador.

**EMPRESA NACIONAL
DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA**

Reg. 2023-02226 - M. 34187063 - Valor - C\$ 95.00

AVISO DE CONVOCATORIA

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), de conformidad con el arto. 52 de la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y arto. 127 de su Reglamento, comunica a los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores que la Invitación para participar en la LICITACION SELECTIVA N° 07-2023-ENATREL "SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 TANQUES DE AGUA DE 10,000 LITROS", se encuentra disponible en el Portal Único de Contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni.

(F) **ING. ESTELA MARIA MARTINEZ CERRATO**, VICE-PRESIDENTE EJECUTIVO ENATREL.

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO
Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS**

Reg. 2023-02071 - M. 31976242- Valor C\$ 95.00

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y
CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS**

**EDICTO
COM-ED-054-062023**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:
MARKETING ARM NICARAGUA, S.A.
Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
NIKOSAM 4 OD
Nombre Común: **NICOSULFURON**.
Origen: **PANAMÁ**
Clase: **HERBICIDA**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés. (f) **Fátima del Socorro Ruíz Obando**, Abogado y Notario Público, Carné CSJ 23644. (f) **Ing. Yelba de los A. López González**, Secretaria Ejecutiva CNRCST. (f) **María Auxiliadora Díaz Castillo**, Presidenta CNRCST.

Reg. 2023-02225 - M. 648445- Valor C\$ 95.00

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y
CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS**

**EDICTO
COM-ED-053-062023**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:

FORMUNICA

Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:

AZAR PLUS 72.7 WP

Nombre Común: **PROPINEB + FLUOPICOLIDE**

Origen: **CHINA**

Clase: **FUNGICIDA**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés. (f) **Fátima del Socorro Ruíz Obando**, Abogado y Notario Público, Carné CSJ 23644. (f) **Ing. Yelba de los A. López González**, Secretaria Ejecutiva CNRCST. (f) **María Auxiliadora Díaz Castillo**, Presidenta CNRCST.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2023-02163 - M. 33107698 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

Se emplaza el señor **YADER ISMAEL CASTRO JARQUIN**, mayor de edad, casado, conductor de nacionalidad Nicaragüenses, identificado con número de cedula, 041-200383- 0003D, para que dentro del término de diez días contados a partir de la publicación del último Edicto, comparezca a contestar demanda promovida en su contra y apersonarse en el Proceso de MODIFICACION DE PENSION DE ALIMENTO en Familia, identificado con el Número de juicio 51-0785-2023 FM, radicado en el JUZGADO LOCAL ÚNICO DE DOLORES, se le previene que de no comparecer se procederá a nombrarle representación letrada de la Unidad de Familia de la Defensoría Pública para que lo represente.-

Dolores, diez de Julio del año dos mil veintitrés.- (F) **LIC. CAIRO RAMON CRUZ ARELLANO**, JUEZ LOCAL UNICO DOLORES. (f) **LIC. Concepción Auxiliadora García González**, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

3-3

Reg. 2023-02165 – M. 33111908 – Valor C\$ 435.00

EDICTO

Juzgado Local Único de San Pedro del Norte.

Los señores María Lourdes Varela López, Ismael Varela López, Rosa Nelia Varela López, María Amparo Varela López, Alida del Carmen Varela López, Denis Antonio Varela López solicitan ser declarados herederos universales de los bienes, derechos, acciones y obligaciones que al morir dejara Lucas Evangelista Varela Méndez (q.e.p.d). Específicamente tres propiedades ubicadas en el municipio de San Pedro del Norte, departamento de Chinandega **Propiedad 1:** Ubicada en comarca Montaña de la Hoya, con una área de dieciséis manzanas y cuatro mil novecientos noventa (16 MNZ Y 4,996.77 vrs2). **Propiedad Número 2:** Ubicado en el casco urbano del municipio de San Pedro del Norte con un área de doscientos veintiuno punto noventa y cuatro noventa y nueve (2221.9499 mts2); **Propiedad 3:** Ubicado en el casco urbano del municipio de San Pedro del Norte con un área de un mil novecientos noventa y nueve punto cuarenta y cinco cincuenta y cuatro (19999.4554 mts2). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el municipio de San Pedro del Norte, en la ciudad de Chinandega, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintitrés. (f) Julia Arely López Pascasio, Jueza Local Única Juzgado Local Único San Pedro del Norte. (f) Elsie Elizabeth Mayorga Torrez, Secretaria de actuaciones.

3-3

Reg. 2023-02159 – M. 33064532 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000290-ORR2-2023-CO
 Número de Asunto Principal: 000290-ORR2-2023-CO
 Número de Asunto Antiguo:
 Juzgado Local Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur.
 Veintiocho de junio de dos mil veintitrés. Las once y tres minutos de la mañana.

La señora BRENDA HURTADO VANEGAS solicita se declare herederos a sus hijos AYNARA YALESKA SERRANO HURTADO Y BRANDON ANDREY SERRANO HURTADO, de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor JORGE LUIS SERRANO GAITAN, especialmente un lote de terreno inscrito bajo NUMERO: 52,256, TOMO: 607, FOLIO: 138, ASIEN TO: 1º. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) Juez. (f) Secretaria. **MAISCAME**

3-3

UNIVERSIDADES

Reg. 2023-TP10435- M. 9600186-Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica Certifica que con el Número de Partida 19914, Folio 145, Tomo XIX en el Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCTINA (UNP). **POR CUANTO:**

JESSENIA ANGÉLICA RUIZ ROCHA, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 4492909981001L ha aprobado en el mes de enero, el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de abril del año dos mil veintitrés”. Rector/a de la Universidad: Lilliam de Jesús Lezama Gaitán, Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz, Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (F) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora .

Reg. 2023-TP10436- M. 12930539 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica Certifica que con el Número de Partida 19952, Folio 183, Tomo XIX en el Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCTINA (UNP). **POR CUANTO:**

ZAYRA EUNICE RUIZ MERCADO, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 0412407850003C ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Educación Física, Deportes y Recreación. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Física, Deportes y Recreación**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés”. Rector/a de la Universidad: Lilliam de Jesús Lezama Gaitán, Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz, Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de mayo

del año dos mil veintitrés. (F) MSc. Rosa María Orozco Membreño. Directora.

Reg. 2023-TP10437- M. 391297-Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica Certifica que con el Número de Partida 19976, Folio 207, Tomo XIX en el Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCTINA (UNP). POR CUANTO:**

WALTER JOSÉ LÓPEZ GARCÍA, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 0411901940002C ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Educación Física, Deportes y Recreación. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Educación Física, Deportes y Recreación**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés”. Rector/a de la Universidad: Lilliam de Jesús Lezama Gaitán, Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz, Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (F) MSc. Rosa María Orozco Membreño. Directora

Reg. 2023-TP10438- M. 11309043-Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica Certifica que con el Número de Partida 19787, Folio 18, Tomo XIX en el Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCTINA (UNP). POR CUANTO:**

DEHUELL ALCIDES MUÑOZ LARGAESPADA, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 2011405820007V ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Educación Física, Deportes y Recreación **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Educación Física, Deportes y Recreación** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de abril del año dos mil veintitrés”. Rector/a de la Universidad: Lilliam de Jesús Lezama Gaitán, Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz, Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (F) MSc. Rosa María Orozco Membreño. Directora.

Reg. 2023-TP10439- M. 11901313 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica Certifica que con el Número de Partida 19784, Folio 15, Tomo XIX en el Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCTINA (UNP). POR CUANTO:**

PABLO ALEXANDER LÓPEZ LEZAMA, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 0011409910023M ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Educación Física, Deportes y Recreación. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Educación Física, Deportes y Recreación**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de abril del año dos mil veintitrés”. Rector/a de la Universidad: Lilliam de Jesús Lezama Gaitán, Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz, Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (F) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora.

Reg. 2023-TP10440- M. 395940 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica Certifica que con el Número de Partida 19779, Folio 10, Tomo XIX en el Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCTINA (UNP). POR CUANTO:**

DOUGLAS JOSÉ LÓPEZ LÓPEZ, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 2810310940004C ha aprobado en el mes de enero, el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Educación Física, Deportes y Recreación. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Educación Física, Deportes y Recreación**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de abril del año dos mil veintitrés”. Rector/a de la Universidad: Lilliam de Jesús Lezama Gaitán, Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz, Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (F) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora.

Reg. 2023-TP10441- M. 47220 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica Certifica que con el Número de Partida 19915, Folio 146, Tomo XIX en el Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCTINA (UNP). POR CUANTO:**

VÍCTOR ABELL MOREIRA BALTODANO, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 2012607870003D ha aprobado en el mes de enero, el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Educación Física, Deportes y Recreación **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Educación Física, Deportes y Recreación**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de abril del año dos mil veintitrés”. Rector/a de la Universidad: Lilliam de Jesús Lezama Gaitán, Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz, Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (F) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora.

Reg. 2023-TP10442- M. 12343140 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica Certifica que con el Número de Partida 19966, Folio 197, Tomo XIX en el Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCTINA (UNP). POR CUANTO:**

ARMANDO JUSTINIANO BRITTON ROMERO, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 6010211940006Y ha aprobado en el mes de septiembre, el año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Educación Física, Deportes y Recreación **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Educación Física, Deportes y Recreación**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de abril del año dos mil veintitrés”. Rector/a de la Universidad: Lilliam de Jesús Lezama Gaitán, Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz, Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (F) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora.

Reg. 2023-TP10443- M. 13199531 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica Certifica que con el Número de Partida 20330, Folio 61, Tomo XIX en el Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCTINA (UNP). POR CUANTO:**

AMETHD GERARDO MEYNARD MASÍS, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 0011502870006W ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Educación Física, Deportes y Recreación. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Educación Física, Deportes y Recreación**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiuno días del mes de abril del año dos mil veintitrés”. Rector/a de la Universidad: Lilliam de Jesús Lezama Gaitán, Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz, Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (F) MSc. Rosa María Orozco Membreño Directora.

Reg. 2023-TP10444- M. 15890820 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica Certifica que con el Número de Partida 20331, Folio 62, Tomo XIX en el Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCTINA (UNP). POR CUANTO:**

EDDY JAVIER BERMÚDEZ ORTIZ, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 0421409790000Q ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Educación Física, Deportes y Recreación. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Educación Física, Deportes y Recreación**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiuno días del mes de abril del año dos mil veintitrés”. Rector/a de la Universidad: Lilliam de Jesús Lezama Gaitán, Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz, Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (F) MSc. Rosa María Orozco Membreño. Directora

Reg. 2023-TP10445- M. 15807382 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica Certifica que con el Número de Partida 20332, Folio 63, Tomo XIX en el Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:

CÉSAR JOSÉ NÚÑEZ SUÁREZ, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 4010301680001T ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Educación Física, Deportes y Recreación. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Educación Física, Deportes y Recreación**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiuno días del mes de abril del año dos mil veintitrés". Rector/a de la Universidad: Lilliam de Jesús Lezama Gaitán, Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz, Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (F) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora.

Reg. 2023-TP10535 - M. 28290676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 266, Folio 066, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

YAMILETH DEL SOCORRO GÓMEZ BUCARDO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-051073-0087R, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidos, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Docencia Universitaria, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Máster en Docencia Universitaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días

del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2023-TP10536 - M. 28290676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 001, Folio 001, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

VÍCTOR HUGO MINGA SARANGO, natural de Ecuador, con documento de Identidad N° 110588747-3, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera: Licenciatura en Comunicación Intercultural, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciado en Comunicación Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidos. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidos. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2023-TP10537 - M. 28290676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 002, Folio 002, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JOSÉ EFREN MINGA SARANGO, natural de Ecuador, con documento de Identidad N° 110462065-1, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera: Licenciatura en Comunicación Intercultural, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciatura en Comunicación Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidos. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidos. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2023-TP10538 - M. 28290676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 003, Folio 003, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JUAN MANUEL CHOLOQUINGA CHOLOQUINGA, natural de Ecuador, con documento de Identidad N° 050279051-2, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera: Licenciatura en Comunicación Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciatura en Comunicación Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2023-TP10539 - M. 28290676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 004, Folio 004, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JULIO CÉSAR TENESACA CAGUANA, natural de Ecuador, con documento de Identidad N° 060335813-6, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera: Licenciatura en Comunicación Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciatura en Comunicación Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2023-TP10540 - M. 28290676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 005, Folio 005, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

CARMELO JAVIER CORTEIANO PALMA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 603-160780-0009S, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil cuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agroforestal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2023-TP10542 - M. 28290676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 007, Folio 007, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

FÉLIX ARNOLDO JAIME SILVA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-131194-0005D, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agroforestal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2023-TP10543 - M. 28290676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 008, Folio 008, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

RONNY JENSSLYNÚÑEZ ALFARO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 601-260996-0000V, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agroforestal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2023-TP10544 - M. 28290676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 009, Folio 009, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MIRIAM ARIELA MEZA REYES, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 611-030700-1000Q, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera Agroforestal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2023-TP10545 - M. 28290676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 010, Folio 010, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

LEVIS JUNIER VALLE ARAUZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 442-111088-0002A, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós, los estudios

y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agroforestal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2023-TP10546 - M. 28290676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 011, Folio 011, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

NANCY NINOSKA DELFS RAMÍREZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 611-161285-0000C, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera Agroforestal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2023-TP10547 - M. 28290676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 012, Folio 012, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JUAN RAMOS HERNÁNDEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-040491-0005E, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agroforestal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2023-TP10548 - M. 28290676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 013, Folio 013, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JOHANA ANDREA MUNGRIO LÓPEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 601-080396-0000S, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera Agroforestal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2023-TP10549 - M. 28290676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 014, Folio 014, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

EVELYN YAHOSKA LÓPEZ REYES, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 601-100797-0000S, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera Agroforestal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2023-TP10550 - M. 28290676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 015, Folio 015, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MAYLING EXANIA CHAVARRÍA GONZÁLEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-281291-0002K, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera Agroforestal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2023-TP10551 - M. 28290676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 016, Folio 016, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JONNY ANTONIO MOLINA BLANCO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-290696-1002H, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agroforestal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2023-TP10552 - M. 28290676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 017, Folio 017, Tomo XL del

Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ISMAEL ALBERTO CHAVARRÍA RODRÍGUEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 612-051198-1001G, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agroforestal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2023-TP10553 - M. 28290676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 018, Folio 018, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

BISMARK RONEY JIRÓN MEJÍA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-120898-0002G, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agroforestal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2023-TP10554 - M. 28290676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 019, Folio 019, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

HEYDER JURIESKA TINOCO TINOCO, natural de

Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-240895-1000J, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera Agroforestal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2023-TP10555 - M. 28290676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 020, Folio 020, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

KESLEY ANTONIO GONZÁLEZ LAGOS, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 612-100999-1000X, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agroforestal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2023-TP10556 - M. 28290676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 021, Folio 021, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

YARITZA DEL ROSARIO GRANADOS SEVILLA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 612-071093-0001U, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera Agroforestal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2023-TP10557 - M. 28290676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 022, Folio 022, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

TOMAS YURIEL CRUZ FLORES, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 612-060796-0000F, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera: Ingeniería Agroforestal, **PORTANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agroforestal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2023-TP10558 - M. 28290676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 023, Folio 023, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

WILMER JOSÉ URBINA GARCÍA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 612-071095-0000H, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera: Ingeniería Agroforestal, **PORTANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agroforestal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días

del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2023-TP10559 - M. 28290676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 024, Folio 024, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

KENNY WALKIRIA RODRÍGUEZ OSORNO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 608-050893-0002J, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinte, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera: Ingeniería Civil, **PORTANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera Civil**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2023-TP10560 - M. 28290676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 026, Folio 026, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

YANG-LI AMACIO BRYAN, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-150198-0000N, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidos, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera: Ingeniería Civil, **PORTANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2023-TP10561 - M. 28290676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 027, Folio 027, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JELSIN BRAVO GONZÁLEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 521-190792-0005D, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil diecisiete, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera: Ingeniería Zootecnia, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera en Zootecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2023-TP10562 - M. 28290676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 028, Folio 028, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ARLEN XIOMARA LÓPEZ GONZÁLEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-180187-0003K, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera: Ingeniería Zootecnia, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera en Zootecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2023-TP10563 - M. 28290676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 029, Folio 029, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

CÉSAR ELIEL ZAMBRANA ZAMBRANA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 121-250800-1000X, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera: Medicina Veterinaria, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Medico Veterinario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2023-TP10564 - M. 28290676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 030, Folio 030, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JOSUÉ EMMANUEL NÚÑEZ ALFARO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 601-180695-0003S, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil diecinueve, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera: Licenciatura en Ecoturismo, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ecoturismo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2023-TP10565 - M. 28290676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 031, Folio 031, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

KEYLING BRIJIDA NICARAGUA MONGRIO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 624-220389-0000L, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil diecinueve, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera: Licenciatura

en Ecoturismo, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ecoturismo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2023-TP10566 - M. 28290676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 032, Folio 032, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

SANDRA XIMENA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 454-141078-0000S, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil trece, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con Mención en Banca y Finanzas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Banca y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2023-TP10567 - M. 28290676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 033, Folio 033, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

GEYLLIN ELLIETH SILES HERRERA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 611-140397-0000Y, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con Mención en Banca y Finanzas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada**

en **Administración de Empresas con Mención en Banca y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2023-TP10568 - M. 28290676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 034, Folio 034, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

GELYN BETANIA TORREZ SALGADO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-050991-0004N, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con Mención en Banca y Finanzas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Banca y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2023-TP10569 - M. 28290676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 035, Folio 035, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

REYNA ISABEL DONAIRE RODAS, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 606-070995-0000W, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con Mención en Banca y Finanzas, **POR TANTO:**

le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Banca y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2023-TP10570 - M. 28290676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 036, Folio 036, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

KALEB JHONATAN ARTHURS ESPINOZA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 611-251091-0000B, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera: **Licenciatura en Administración de Empresas con Mención en Comercio Internacional, POR TANTO: le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas con Mención en Comercio Internacional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2023-TP10571 - M. 28290676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 037, Folio 037, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

NESTOR JUAN PALMER, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-221198-1005L, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidos, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera: **Licenciatura en Administración de Empresas**

con Mención en Desarrollo Empresarial Alternativo, **POR TANTO: le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas con Mención en Desarrollo Empresarial Alternativo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2023-TP10572 - M. 28290676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 038, Folio 038, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ERICK TOM BENT PALMERSTON, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 601-220793-0001R, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidos, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera: **Licenciatura en Administración de Empresas con Mención en Mercadeo, POR TANTO: le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas con Mención en Mercadeo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2023-TP10573 - M. 28290676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 039, Folio 039, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ONEYDA ARELY GONZÁLEZ MAIRENA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-090395-0001H, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera: **Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría, POR TANTO: le extiende el Título de**

Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2023-TP10574 - M. 28290676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 040, Folio 040, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

CARMEN DEL SOCORRO DÍAZ ZAMORA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-150699-1004N, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2023-TP10575 - M. 28290676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 041, Folio 041, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

KERVIN JOSUÉ URBINA DÁVILA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-180599-1005P, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2023-TP10576 - M. 28290676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 042, Folio 042, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JORDI OSMANI ZAMORA RIVERA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 612-180998-1000V, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera: Licenciatura en Informática Administrativa, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Informática Administrativa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2023-TP10577 - M. 28290676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 043, Folio 043, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

GERARDO BERNABE MÉNDEZ MARTÍNEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 612-110800-1001U, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera: Licenciatura en Informática Administrativa, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Informática Administrativa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2023-TP10578 - M. 28290676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 044, Folio 044, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JOYCY YASUARA JIRÓN AGUILAR, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-100697-0000Q, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera: Licenciatura en Informática Administrativa, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Informática Administrativa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2023-TP10579 - M. 28290676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 045, Folio 045, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MARÍA CAROLINA LINCON IDEM, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-260496-0005X, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera: Licenciatura en Informática Administrativa, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Informática Administrativa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días

del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2023-TP10580 - M. 28290676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 046, Folio 046, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

XOCHILNELISATHOMAS LÓPEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-091197-1000D, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera: Licenciatura en Informática Administrativa, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Informática Administrativa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2023-TP10581 - M. 28290676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 047, Folio 047, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ADONIS JOEL RUIZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 601-080695-0000S, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera: Licenciatura en Informática Administrativa, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Informática Administrativa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días

del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2023-TP10582 - M. 28290676.- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 048, Folio 048, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

YAHADI ELA TIRHANA BARRERA ALVAREZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 601-091287-0002E, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera: Licenciatura en Informática Administrativa, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Informática Administrativa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2023-TP10583 - M. 28290676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 049, Folio 049, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

RICARDO JOSE OCAMPO ESTRADA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 601-201089-0000C, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera: Licenciatura en Informática Administrativa, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Informática Administrativa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2023-TP10584 - M. 28290676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 050, Folio 050, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

DAVID EDUARDO GONZÁLEZ GÓMEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 601-020492-0001J, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera: Licenciatura en Informática Administrativa, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Informática Administrativa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2023-TP10585 - M. 28290676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 051, Folio 051, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

CARLOS ANDRES RIVERA GUTIERREZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 601-110898-0002X, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera: Licenciatura en Informática Administrativa, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Informática Administrativa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.